

XXV JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO

BASES DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convocan las **XXV JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**, que se celebrarán durante los fines de semana (**jueves a domingo**) del período comprendido entre los días **13 al 30 de NOVIEMBRE 2025**, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Las Jornadas se desarrollarán en **TOLEDO** y podrán participar restaurantes, bares, cafeterías y similares, así como, establecimientos de hospedaje con servicio de restauración abierto al público en general.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 HORAS** del **LUNES 17 de OCTUBRE** de **2025**.

Con el fin de agilizar el proceso de inscripción se solicita que la misma se tramite preferentemente a través de la www.hosteleriadetoledo.com.

2.- A todos los efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria. La denominación de la tapa con la que se pretenda participar deberá hacer mención expresa a los principales productos o materias primas utilizadas en su elaboración o, cuando menos, citarlos en su denominación. El incumplimiento de estos requisitos será causa de inadmisión de la inscripción.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con las Jornadas y, que no es otro que el fomento de la gastronomía que se realiza en los bares y cafeterías de la ciudad, así como, incrementar la calidad y la creatividad de la misma. Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Con el fin de promover las Jornadas en páginas web y redes sociales, los participantes se obligan a remitir a la Asociación una **fotografía de la tapa** con la que concursan. El plazo para el cumplimiento de esta obligación concluirá el próximo **24 de octubre**, si bien, también se podrá acompañar junto con la ficha de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 1.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 5 cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 65 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

2.- En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 300 euros y será abonado al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA).

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- Cada participante deberá tener la tapa a disposición de ser consumida por los clientes durante los días (jueves a domingo) de celebración de las Jornadas. Opcionalmente, podrá servirla durante el resto de los días de la semana.

2.- Asimismo, deberán exhibir en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: El **precio** de la **tapa** será **libre**, si bien, debe de indicarse en la inscripción para informar debidamente a los clientes.

ARTÍCULO 7º.- TAPA POPULAR: La elección de las tres mejores tapas se hará a través de la votación de los clientes en las urnas instaladas en los locales. Se considerará que una papeleta de votación es válida cuando haya sido sellada por cuatro establecimientos diferentes. Entre los votos válidos emitidos se sortearán los premios que determine la Organización.

A tal fin en la papeleta de votación los clientes otorgarán 5, 3 y 1 punto, respectivamente, a las tres tapas que consideren mejores.

ARTÍCULO 8º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo (www.hosteleriadetoleado.com) y otras webs (Turismo Castilla-La Mancha, Turismo de Toledo).

ARTÍCULO 9º.- COLABORACIÓN CON CERVEZA LA SAGRA: Desde la Asociación, como organizadora de la Jornadas y atención que CERVEZA LA SAGRA es patrocinador oficial de la AHT y de esta jornada, se sugiere a los establecimientos participantes a recomendar el consumo de la tapa con cerveza de dicha marca.

ARTÍCULO 10º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

Toledo a 01 de octubre de 2025.